

Al contestar cite este número



Radicado No:

202631001000047561

Medellín, 25 de marzo de 2026

Señor (a)

ANONIMO

Correo electrónico: No reporta

Teléfono: No reporta

Dirección: no reporta

Medellín - Antioquia

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición - Reclamo Radicado SIM 1764978767

Cordial saludo,

En atención a la petición radicada por Usted quien manifiesta que “03/09/2026. Se comunica vía chat peticionario (a), quien manifiesta que desea presentar un reclamo respecto a la gestión de la coordinadora Maurin Córdoba, quien actualmente desempeña de manera simultánea las funciones de coordinación y de profesional psicosocial en la Fundación Futuro Centrado de la ciudad de Medellín de ICBF. Señala que la funcionaria no estaría cumpliendo adecuadamente con las responsabilidades propias de su cargo, pues delega en las madres comunitarias tareas administrativas y operativas que corresponden a la coordinación.

Indica que, no realiza las visitas mensuales a los hogares comunitarios como está establecido y que, en las pocas ocasiones en que asiste, no desarrolla actividades sustantivas. Refiere además que, la coordinadora asigna una carga excesiva de trabajo, ya que exige a las madres comunitarias escanear documentos, actualizar carpetas, diligenciar formatos, cargar información en plataformas y organizar documentación como carpetas de los niños, planeaciones, actas, criterios, fichas y reportes de limpieza y desinfección, labores que anteriormente asumía la

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

coordinación. Añade que, aunque las madres comunitarias reconocen sus obligaciones, la coordinadora exige que toda la documentación sea entregada completamente terminada y digitalizada, sin brindar acompañamiento, y advierte que, si no se entrega la información completa, podría retener los pagos, lo que genera presión y temor.

La peticionaria destaca que esta situación afecta a 23 madres comunitarias, muchas de las cuales comparten la inconformidad, pero no se atreven a manifestarla por temor a represalias. Finalmente, expresa que, pese a que la coordinadora lleva aproximadamente un año en el cargo, solo ha realizado visitas en tres oportunidades.” Peticionario (a), adjunta imagen de la entidad. Ver (1) Folio... (...)”

El Centro Zonal Integral Nororiental informa que una vez allegada la petición, el día 12 de marzo del año en curso, el Supervisor del contrato solicitó a la EAS Futuro centrado con contrato 05019442024 brindar respuesta respecto a la inconformidad presentada, precisando lo siguiente la EAS:

El día 16 de marzo de 2026, la EAS remite respuesta y dentro de las acciones adelantadas informa que:

“Para el año en curso, con el propósito de optimizar los tiempos de entrega y facilitar el proceso de organización documental, se creó un Drive institucional compartido con todas las madres comunitarias. A través de esta herramienta, ellas pueden cargar directamente la documentación correspondiente, como los reportes de RAM MENSUAL, BIENESTARINA y demás documentos requeridos, dentro de los tiempos establecidos. Es importante precisar que esta información es revisada y consolidada previamente, y que únicamente el equipo interdisciplinario es el encargado de realizar el cargue oficial de la información en el Drive institucional del ICBF, garantizando así la verificación, organización y el cumplimiento de los lineamientos institucionales.

Adicionalmente, la Fundación dispone de una oficina de apoyo administrativo que ha estado disponible para que las madres comunitarias puedan realizar actividades como escaneo de documentos u otras labores necesarias para la organización y envío de la información solicitada, brindando apoyo en el cumplimiento de los requerimientos establecidos dentro del programa.

De igual manera, durante el periodo se han realizado visitas de acompañamiento a los diferentes hogares comunitarios, con el fin de fortalecer los procesos pedagógicos y brindar orientación a las madres comunitarias. Asimismo, se han desarrollado reflexiones pedagógicas con las madres comunitarias, procesos de inducción, y jornadas de socialización sobre la atención integral a la primera infancia dirigidas a los padres de familia.

En relación con el pago mencionado, me permito informar que la medida adoptada obedece a los incumplimientos evidenciados en la entrega de la información dentro de los tiempos establecidos. Es importante precisar que estas situaciones constituyen novedades administrativas que, en cumplimiento de mis funciones como coordinadora, deben ser reportadas oportunamente a mi supervisor, sin que ello constituya una medida de presión o represalia hacia las madres comunitarias.

Finalmente, reitero mi compromiso con el cumplimiento de las funciones asignadas, el respeto hacia las madres comunitarias y el trabajo articulado con todo el equipo, en favor del bienestar y desarrollo integral de las niñas y niños atendidos en el programa”.

El Supervisor del contrato del Centro Zonal Nororiental Jainer Montero Quintero Con fundamento en la competencia conferida a los supervisores en cuanto al seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la entidad contratante y su facultad para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. Por tal razón la EAS debe hacer seguimiento a los soportes que se generan en cumplimiento de la obligación.

Asimismo, la Fundación Futuro Centrado debe responder a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato relacionados con la implementación del contrato 05019442024. De igual manera se indica que la EAS cuenta con el reglamento interno de trabajo y un contrato firmado entre las partes para el cumplimiento de las obligaciones.

El día 24 de marzo de 2024, la EAS Fundación Futuro Centrado mediante correo electrónico y teniendo presente que el HCB Comunitaria según guía operativa del servicio Opera durante doscientos (200) días hábiles al año o fracción proporcional

según la fecha en la que suscribe el contrato o convenio, garantizando la atención cinco (5) días hábiles de la semana, ocho (8) horas diarias, considerando las acciones de planeación y documentación pedagógica que las madres y padres comunitarios adelantan junto a un equipo interdisciplinario, un día de la semana en que las niñas y los niños finalizarán la jornada dos (2) horas antes de horario habitual para realizar estas actividades, garantizando treinta y ocho (38) horas de atención directa con las niñas y los niños a la semana.

Por lo anteriormente citado La EAS propone que, dentro de este mismo espacio, se puedan destinar un periodo de media hora para el desarrollo de actividades administrativas, tales como la organización y entrega de documentación, entre otras responsabilidades propias del servicio. Lo anterior con el fin de optimizar el uso del tiempo y facilitar el cumplimiento oportuno de sus funciones. La propuesta se encuentra en revisión por parte del supervisor del contrato el cual se ratificará en Comité Técnico Operativo.

El supervisor del contrato señala que: Según guía operativa “La EAS debe coordinar el trabajo del equipo interdisciplinario con las madres comunitarias, de acuerdo con la relación técnica definida en el numeral 2.4.4 del Manual Técnico de la modalidad Familiar y Comunitaria, garantizando que se cumplan las funciones del equipo interdisciplinario en todas las UDS asignadas.

Para el seguimiento al Plan de Trabajo, es necesario diligenciar el Formato Registro de Visitas de Profesionales a Unidades de Servicio (UDS). Este formato debe estar en el HCB para que los profesionales registren su acompañamiento y debe ser diligenciado en su totalidad, sin tachones ni enmendaduras. El Centro zonal para el seguimiento de acompañamiento del equipo interdisciplinario a UDS verificará en visita de seguimiento a la ejecución técnica por parte de profesionales del centro zonal dicho formato de registro”.

Para finalizar el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, le informa que se continuará realizando seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y al adecuado funcionamiento de la Unidad de Servicio y seguiremos trabajando por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias y talento humano e igualmente se

continuará haciendo seguimiento a las no conformidades que se allegan a nuestro Centro Zonal.

Atentamente,



JAINER MONTERO QUINTERO

Supervisor de Contratos de Aportes Primera Infancia

Centro Zonal Integral Nororiental

Elaboró: Hansly Yassy Murillo Moreno - Enlace Seguimiento a la Ejecución Técnica – Centro Zonal Nororiental Hansly Yassy Murillo Moreno